



# RESOLUCION N° 19561

## **VISTO:**

El expediente CO-0062-01475591-2 (OC) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, se trata de una solicitud de permiso de ampliación de obra por excepción en una propiedad interna a la que se accede por un pasillo, ubicada en calle E. Zeballos N° 941, que se ve afectado en buena parte de su superficie por la Línea de Fondo.

Que, si bien la ampliación solicitada incrementa la ocupación sobre la Línea de Fondo, también se observa que dicha ocupación ya es existente en planta baja y que el proyecto presentado mejora la situación respecto al permiso de obra otorgado previamente por expediente DE-0505-01457212-7, en el cual la cocina comedor quedaba con menor calidad ambiental.

Que, en lo que refiere al impacto urbano, la construcción alcanzaría los 6,55 m en el sector superior de la cubierta y alrededor de 8,45 m en el sector de tanques de agua. En tal sentido, las áreas técnicas informan que, en relación a los linderos Norte-Sur y Este, no genera impacto alguno y con relación al lindero Oeste, advierte a foja 11, que el inmueble que nos ocupa ya posee tapiales sobre la terraza existente, con una altura aproximada de 1,50/1,80 m desde dicho nivel, teniendo una medianera total existente de 5 m.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **RESOLUCION**

**Art. 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el permiso de obra, según plano obrante a foja 7, a la propiedad sita en calle E. Zeballos N° 941 – Nomenclatura Catastral: Sección 4ª – Manzana 6709 – Parcela 908/01 – Padrón 88913.

**Art. 2°:** Exímase a la propiedad citada en el artículo anterior del cumplimiento del Art. 3.3.5 Línea de Fondo y del Art. 3.4.1 Iluminación y ventilación de locales habitables, de la Ordenanza N° 7.279/76 – Reglamento de Edificaciones.

**Art. 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 13 de septiembre de 2018.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO006201475591-2(OC)